



DECRETO N° 0158/24

San Martín de los Andes, 25 ENE 2024

VISTO:

El Decreto N° 2514/23 de fecha 05/12/23, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se autorizaron gastos por el monto total de hasta \$ 3.000.000 para cubrir los gastos que generó el desarrollo de la "Fiesta Nacional de la Navidad Cordillerana", que se llevó a cabo en nuestra localidad durante los días 15, 16 y 17 de Diciembre de 2023, en plaza San Martín y las delegaciones de los barrios El Arenal, Chacra 30 y Las Rosas de nuestra ciudad, organizada por la Secretaría de Turismo y la Subsecretaría de Producción.

Que, inicialmente no se contemplo solicitar cobertura fotográfica para cubrir dicho evento, por lo que quedó pendiente de pago la factura N° 00001-00000017 de fecha 04/01/24 de CASANOVA LEONARDO ARIEL.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: RECONOZCASE Y ABONESE al proveedor CASANOVA LEONARDO ARIEL CUIT 20-26362713-0 la factura N° 00001-00000017 de fecha 04/01/24 por un valor de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), en concepto de cobertura fotográfica el día 15/12/23 en la "Fiesta Nacional de la Navidad Cordillerana", que se llevó a cabo en nuestra localidad en plaza San Martín y las delegaciones de los barrios El Arenal, Chacra 30 y Las Rosas de nuestra ciudad, organizada por la Secretaría de Turismo y la Subsecretaría de Producción.

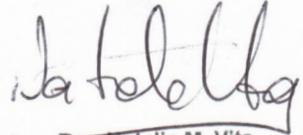
ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto imputese a la partida presupuestaria correspondiente.

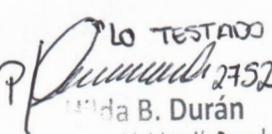
ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

p.f


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A


Lidia B. Durán
Administración Despacho
Municipalidad de S.M.A